



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

8 4 5 9

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **TITO GERARDO CALVO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19418512, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 17 de Mayo de 2008 y el 16 de Mayo de 2009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 21 de Diciembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **TITO GERARDO CALVO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19418512, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 17 de Mayo de 2008 y el 16 de Mayo de 2009, a partir del 21 de Diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 14 de Enero de 2010

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 25 NOV 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Patricia Palomo Garcia



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

